ILUSTRACIÓN PERUANA Caretas ...y su MAR...¿DE FONDO?

En su edición del jueves 23 de septiembre, en la sección Mar de Fondo, Caretas publica una nota bajo el título: **FALLO BAJO REFLECTOR: ¿Tribunal de Cámara de Comercio le dará la razón a polémico Jorge Zegarra?, en cuyo tenor, la controvertida revista que dirige Enrique Zileri Gibson,** nos imputa una serie de hechos ajenos a la verdad en relación al proceso arbitral que viene siguiendo el suscrito con el Instituto Geofísico del Perú, ante la Cámara de Comercio de Lima.

Según Caretas, el empresario Jorge Zegarra infló sideralmente una tasación de los terrenos materia de expropiación por US$ 3 millones de dólares. Lo que no dice Caretas es que dicha tasación en verdad fue efectuada por la prestigiosa supervisora Bureau Veritas, líder internacional en supervisiones y control.

Caretas también pone en duda la imparcialidad del Tribunal Arbitral presidido por el prestigioso jurista y ex constituyente Federico Tovar Freire, afirmando malévolamente que éste habría sido propuesto por Jorge Zegarra. Lo que oculta Caretas es que la presidencia del Tribunal fue decidida de acuerdo a la Ley General de Arbitraje, por los árbitros designados por las partes en litigio, entre ellos el propio árbitro nombrado por el Instituto Geofísico del Perú, Dr. Ramón Abasolo Adrianzén. Una simple lectura de la Ley 26572 habría bastado para esclarecer a Caretas la flacidez de sus argumentos.

¿No entiende Caretas, que con sus desinformaciones, podría intimidar a los miembros del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Lima, considerada una de las instituciones más prestigiosas del país?

La revista afirma que uno de los terrenos materia de expropiación es de dudosa propiedad ya que se encuentra cuestionado ante el 17 Juzgado Penal de Lima. Nada más lejos de la verdad, ya que no existe ningún proceso en el referido juzgado, sino una denuncia presentada a nivel de Fiscalía por el Instituto Geofísico del Perú, contra un Notario Público de Lima, de la que Jorge Zegarra es totalmente ajeno.

Fiel a su estilo, Caretas sigue calificando "como discutido relleno" las instalaciones del Relleno Sanitario Huaycoloro. Lo que calla Caretas es que recientemente expertos del Banco Mundial han calificado a Huaycoloro, como uno de los mejores "Landfill" (Relleno Sanitario) a nivel latinoamericano. Esta mezquindad de reconocer el empeño de los empresarios peruanos en temas relacionados con la ecología y el medio ambiente, nos recuerda la sentencia bíblica. Nadie es profeta en su tierra.

APASIONAMIENTO DE CARETAS

A inicios de este mes, en histórica resolución el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana, emitió una resolución que luego de casi tres años obligó a Caretas a publicar una rectificación tras haberme acusado de MANERA INJUSTA Y SIN PRUEBA ALGUNA de un triple asesinato en su edición del 23 de mayo del 2002.

Al parecer, Caretas motivado por este tema, continúa con los agravios e inexactitudes, en lugar de seguir los ejemplos del prestigioso New York Times o la cadena CBS, quienes con hidalguía y entereza explicaron a sus lectores y televidentes de los errores cometidos. Eso se llama respeto al lector. ¿O es que acaso para Caretas acusar de asesino a una persona, sin ninguna prueba, no tiene la menor importancia?

Ante tantos artículos inexactos, lo único que faltaría es que Caretas en algún momento intente iniciar alguna campaña contra los integrantes del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa, por el único pecado de fallar en contra de la revista.

Jorge Zegarra Reátegui

DOMINGO 26 DE SETIEMBRE PAG. A20.

Vecinos de Comas piden mayor seguridad

• La República continuó ayer con campaña que recoge quejas y sugerencias de la gente

Pobladores de Comas manifestaron ayer sus problemas y necesidades a La República durante la segunda jornada de nuestra campaña de visita a diversos distritos de Lima para recoger las demandas de la gente de manera directa.

La falta de seguridad es uno de los principales problemas declarados por los habitantes comeños. El pandillaje y la falta de efectivos de serenazgo son elementos importantes de la sensación de inseguridad en este distrito.

"En los sectores de 'Belaunde', Trapiche y Dos de Agosto hay muchos delincuentes. La municipalidad y la comisaría ya no se abastecen. A mayor población, mayor delincuencia", expresó la pobladora María Rosales Díaz.

Por su parte, Betty Oropeza López manifestó que además falta en los vecinos una mayor consideración respecto a la limpieza. "Muchos botan la basura en las calles. Deberían hacer una campaña d cambio de modales en la gente d Comas", declaró.

FRANCISCO CHUQUIURE | LA REPÚBLICA

VOZ QUE SE ESCUCHA. Betty Oropeza expresó las necesidades de los comeños.

Al respecto, el alcalde distrita Miguel Saldaña, sostuvo que e Comas no hay serenazgo por falt de recursos. En cambio, indicó qu se trabaja con los vecinos y la pol cía en diferentes medidas de seg ridad como las rondas vecinales.

Respecto a la falta de cultu higiénica en la población, asever que están educando a niños y jóv nes para que aprendan a recicl la basura.

Caretas ...y su MAR...¿DE FONDO?

ILUSTRACIÓN PERUANA

En su edición del jueves 23 de septiembre, en la sección Mar de Fondo, Caretas publica una nota bajo el título: FALLO BAJO REFLECTOR: ¿Tribunal de Cámara de Comercio le dará la razón a polémico Jorge Zegarra?, en cuyo tenor, la controvertida revista que dirige Enrique Zileri Gibson, nos imputa una serie de hechos ajenos a la verdad en relación al proceso arbitral que viene siguiendo el suscrito con el Instituto Geofísico del Perú, ante la Cámara de Comercio de Lima.

Según Caretas, el empresario Jorge Zegarra infló sideralmente una tasación de los terrenos materia de expropiación por US$ 3 millones de dólares. Lo que no dice Caretas es que dicha tasación en verdad fue efectuada por la prestigiosa supervisora Bureau Veritas, líder internacional en supervisiones y control.

Caretas también pone en duda la imparcialidad del Tribunal Arbitral presidido por el prestigioso jurista y ex constituyente Federico Tovar Freire, afirmando malévolamente que éste habría sido propuesto por Jorge Zegarra. Lo que oculta Caretas es que la presidencia del Tribunal fue decidida de acuerdo a la Ley General de Arbitraje, por los árbitros designados por las partes en litigio, entre ellos el propio árbitro nombrado por el Instituto Geofísico del Perú, Dr. Ramón Abasolo Adrianzén. Una simple lectura de la Ley 26572 habría bastado para esclarecer a Caretas la flacidez de sus argumentos.

¿No entiende Caretas, que con sus desinformaciones, podría intimidar a los miembros del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Lima, considerada una de las instituciones más prestigiosas del país?

La revista afirma que uno de los terrenos materia de expropiación es de dudosa propiedad ya que se encuentra cuestionado ante el 17 Juzgado Penal de Lima. Nada más lejos de la verdad, ya que no existe ningún proceso en el referido juzgado, sino una denuncia presentada a nivel de Fiscalía por el Instituto Geofísico del Perú, contra un Notario Público de Lima, de la que Jorge Zegarra es totalmente ajeno.

Fiel a su estilo, Caretas sigue calificando "como discutido relleno" las instalaciones del Relleno Sanitario Huaycoloro. Lo que calla Caretas es que recientemente expertos del Banco Mundial han calificado a Huaycoloro, como uno de los mejores "Landfill" (Relleno Sanitario) a nivel latinoamericano. Esta mezquindad de reconocer el empeño de los empresarios peruanos en temas relacionados con la ecología y el medio ambiente, nos recuerda la sentencia bíblica. Nadie es profeta en su tierra.

APASIONAMIENTO DE CARETAS

A inicios de este mes, en histórica resolución el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana, emitió una resolución que luego de casi tres años obligó a Caretas a publicar una rectificación tras haberme acusado de MANERA INJUSTA Y SIN PRUEBA ALGUNA de un triple asesinato en su edición del 23 de mayo del 2002.

Al parecer, Caretas motivado por este tema, continúa con los agravios e inexactitudes, en lugar de seguir los ejemplos del prestigioso New York Times o la cadena CBS, quienes con hidalguía y entereza explicaron a sus lectores y televidentes de los errores cometidos. Eso se llama respeto al lector. ¿O es que acaso para Caretas acusar de asesino a una persona, sin ninguna prueba, no tiene la menor importancia?

Ante tantos artículos inexactos, lo único que faltaría es que Caretas en algún momento intente iniciar alguna campaña contra los integrantes del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa, por el único pecado de fallar en contra de la revista.

Jorge Zegarra Reátegui

Muchos ofrecer ayuda a Martín Baca Leyva

Los seguidores de nuestro diar manifestaron su solidaridad c Martín Baca Leyva, paciente q espera la donación de un riñ para sobrevivir. De acuerdo con esposa Patricia Zevallos, mucl gente se comunicó con la famil para ofrecer su colaboración diferentes maneras, como dona do medicinas.

Asimismo, cientos de person llegaron al restaurante Sach donde se realizó la cena pro fon del tratamiento de Martín.

El paciente agradeció el ge de la gente y, en especial, de La l pública, al interesarse en su ca Asimismo, Patricia hizo un llam do para que esto "sea el inicio una cadena de ayuda a much pacientes que esperan apoyo".

El sueño de Martín podrá realizarse.

Hacen pistas en Carabayllo

En Carabayllo se inauguró aye pavimentación y asfaltado de mil metros cuadrados de pist Los beneficiados son los pobla res de varias calles de la Asociac de Vivienda Santa Rosa de P chauca.

Esta obra favorece a más d mil familias y permite brind un mejor acceso a la població

Según el municipio, en po días más se continuará con la vimentación de los barrios Es lla Solar y Sol de Caudivillay e sector del Progreso de Carabay altura del km 24 de la Av. Tú Amaru.

El Peruano 7 14-09-04

En histórica resolución Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana le da la razón:

SE HIZO JUSTICIA A EMPRESARIO JORGE ZEGARRA REÁTEGUI

LA MENTIRA

ILUSTRACIÓN PERUANA **Caretas**

23 de mayo, 2002 • Nº 1722

Algo se Pudre en Jicamarca

Numerosas denuncias parecen signar la maldición de un terreno. Javier Zegarra, regidor de Huarochirí, es señalado como autor de tres asesinatos.

Potencio Zegarra Medina (arriba) cree lo han enfrentado sin efectividad.

Escribe LUIS FELIPE GAMARRA

Recreación de la denuncia hecha por los

LA VERDAD

TRIBUNAL DE ÉTICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA RESOLUCIÓN N° 40-TE/2004

Lima 01 de Setiembre del 2004

El Tribunal de Ética:

Vista la queja interpuesta por el señor Jorge Zegarra Reátegui contra la Revista Caretas (Caso 15-04), en carta dirigida al Presidente del Consejo de la Prensa Peruana el 19 de febrero del 2004; y, los descargos presentados por la Revista Caretas, en especial del 20 de julio del 2004 firmado por el señor Enrique Chávez Durán, redactor principal, que incluía una versión grabada de la entrevista al señor Víctor Felices en cuatro versiones depuradas en materia de sonido.

CONSIDERANDO:

Que en diversos números de la Revista Caretas se publican artículos referentes al señor Jorge Zegarra Reátegui, especialmente referidos a sus actividades económicas y políticas en Huarochirí y en la zona de la comunidad de Jicamarca;

Que, en estos artículos, la Revista Caretas informa citando fuentes y emitiendo opinión, lo que resulta compatible con la ética periodística y con el trabajo de investigación;

Que, sin embargo su edición del 23 de mayo del 2002, en el artículo "Algo se pudre en Jicamarca" firmado por el señor Luis Felipe Gamarra se indica que el señor Jorge Zegarra Reátegui "es señalado como autor de tres asesinatos" dándose ciertos pormenores del mismo;

Que, en dicho artículo se cita dos testigos entrevistados. Uno de ellos es el señor Elías Sánchez Reyes, de quien este tribunal no tiene ninguna versión de declaraciones en audio y que, en su momento, envío una carta a la Revista Caretas indicando que no había hecho imputaciones al señor Jorge Zegarra Reátegui y que no le constaban los hechos relatados en el artículo;

Que el otro testigo era el señor Víctor Felices de quien el artículo antes mencionado dice que declaró: "Zegarra entro en colera y disparó contra ellos (...) Yo le supliqué que no me matara, le dije que no tenía nada que ver en el asunto. Zegarra me golpeó, me pateó y amenazó con matarme si hablaba";

Que el Tribunal, en el audio de las declaraciones atribuidas a Víctor Felices y que tiene un sonido sumamente defectuoso, no ha encontrado rastro de estas declaraciones y, en todo caso, no ha podido identificar que el testigo mencionara expresamente al señor Jorge Zegarra Reátegui como autor de tres homicidios;

Que el señor Enrique Chávez Durán en el documento que envió al tribunal y que fue ya mencionado transcribe una parte de la declaración del señor Víctor Felices pero en la cual no aparece una imputación del testigo en contra del señor Jorge Zegarra Reátegui;

Que, por consiguiente, este Tribunal considera que no existen elementos de juicio para que, periodísticamente se pueda afirmar que el señor Jorge Zegarra Reategui es "señalado como autor de tres asesinatos";

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento ;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja interpuesta por el señor Jorge Zegarra Reátegui contra la Revista Caretas en cuanto se informa que es señalado como autor de tres asesinatos, en el artículo titulado "Algo se pudre en Jicamarca", publicado en la edición del 23 de mayo del 2002 e infundada la referencia a los demás aspectos de información y opinión publicados por la Revista Caretas, en relación al Sr. Jorge Zegarra Reátegui por conformarse a los requisitos de la ética periodística y al trabajo de investigación.

La Revista Caretas publicara la presente resolución.

Regístrese comuníquese y archívese

Marcial Rubio Correa, Presidente — Alfonso de los Heroes P.A., Vicepresidente — Armando Zolezzi Moller, Vocal — Mario Pasco Cosmópolis, Vocal

Arberto Cazorla Tálleri, Vocal — Luis Peirano Falconí, Vocal — Teresa Quiroz Velasco, Vocal

EL HONOR

En mayo del 2002, a mi retorno de un viaje empresarial en Corea, me tocó vivir uno de los momentos más dramáticos de mi vida. Al llegar a mi domicilio y acercarme a mis pequeños hijos, observé cómo discurrían lágrimas por sus mejillas.

¿Qué había ocurrido? Los pequeños a su corta edad no podían entender que su padre fuese acusado de un triple asesinato, tal como lo publicó y afirmó la revista Caretas, en su edición del 23 de mayo de mismo año.

La semejante acusación no tenía la menor evidencia. Nunca hubo una investigación, nunca se conoció la identidad de los supuestos asesinados. Incluso, acredité que en aquella fecha me encontraba en Corea, de acuerdo a mis registros migratorios.

¿Cuánto daño me hizo?. Incalculable. ¿Cómo explicarle a mis hijos, a mi familia, a mis amigos ?. ¿Cómo lograr la verdad? ¿Cuál fue mi pecado? ¿Quizás ser un empresario peruano, exitoso, a cargo de la empresa Petramas SAC líder en limpieza pública de mi país?.

Tuvieron que pasar cerca tres años largos para resarcir mi honor y el de mi familia. En febrero del 2004 presenté ante el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana un sustentado expediente al que denominé el Caso Zegarra demostrando paso a paso la falsedad de Caretas.

La justicia tarda pero llega. Hace unos días llegó a mis manos una resolución del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa que declaró fundada mi queja. Al día siguiente, la propia revista Caretas, en actitud que la honra, hizo pública la misma resolución.

Este hecho restablece mi honor y el de mi familia, y me hace mirar con optimismo que en el Perú se puede ser autocrítico ante los excesos del manejo de la prensa. No hay rencor en estas líneas, sino simplemente una lección de vida. Para mí el Caso Zegarra es un caso cerrado.

Jorge Zegarra Reátegui
jzegarra@petramas.com
www.petramas@petramas.com

El Peruano Pág 7 14-09-04

aviso contratado

Caso 15-04.

LA REPÚBLICA pag 7 12-09-2004

En histórica resolución Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa Peruana le da la razón:

SE HIZO JUSTICIA A EMPRESARIO JORGE ZEGARRA REÁTEGUI

LA MENTIRA

LA VERDAD

TRIBUNAL DE ETICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA RESOLUCION N° 40-TE/2004

Lima, [illegible] de setiembre 2004

El Tribunal de Etica

[illegible] artículo publicado por el señor Jorge Zegarra Reategui contra la Revista Caretas (Caso 15-04), en carta dirigida al Presidente del Consejo de la Prensa Peruana el 19 de febrero del 2004, y los descargos presentados por la Revista Caretas, en especial del 20 de julio del 2004 firmado por el señor Enrique Chávez Durán, redactor principal, que incluía una versión grabada de la entrevista al señor Víctor Felices en cuatro cintas disparadas en materia de sonido.

CONSIDERANDO

Que en diversos números de la Revista Caretas se publican artículos referentes al señor Jorge Zegarra Reategui, [illegible] presente defendo, a sus actividades económicas y [illegible] en Hizarechan y en la Zona de la comunidad de [illegible];

Que en dichos artículos la Revista Caretas informa citando fuentes y emitiendo opinión, lo que resulta compatible con la [illegible] y con el trabajo de investigación;

Que con el embargo su edición de 23 de mayo del 2002, en el [illegible] titulado en Jicamarca" [illegible] por el señor Luis [illegible] manifiesta que el señor Jorge Zegarra Reategui [illegible] como autor de tres asesinatos" dándose ciertos [illegible] de muerte;

Que en dicho artículo testigos entrevistados, como [illegible] Felix Sánchez Reyes, de quien este [illegible] de declararse, en audio, y [illegible] envío una carta a la Revista Caretas [illegible] al señor Jorge [illegible] hechos relatados en el artículo;

Que el otro testigo era el señor Víctor Felices de quien el artículo en los mencionados [illegible] declara: "Zegarra entró en cólera y disparó contra ellos [illegible] Yo le suplique que no me matara, le dije que no tenía nada que ver en el asunto. Zegarra me golpeó, me pateó y amenazó con matarme si hablaba";

Que el Tribunal, en el audio de las declaraciones atribuidas a Víctor Felices y que tiene un sonido sumamente defectuoso, no ha encontrado rastro de estas declaraciones y, en todo caso, no ha podido identificar que el testigo mencionara expresamente al señor Jorge Zegarra Reategui como autor de tres homicidios;

Que el señor Enrique Chávez Durán en el documento que envió al Tribunal y que fue ya mencionado transcribe una parte de la declaración del señor Víctor Felices pero en la cual no aparece una imputación del testigo en contra del señor Jorge Zegarra Reategui;

Que, por consiguiente, este Tribunal considera que no existen elementos de juicio para que periodísticamente se pueda afirmar que el señor Jorge Zegarra Reategui es "señalado como autor de tres asesinatos";

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja interpuesta por el señor Jorge Zegarra Reategui contra la Revista Caretas en cuanto se informa que es señalado como autor de tres asesinatos, en el artículo titulado "Algo se pudre en Jicamarca", publicado en la edición del 23 de mayo del 2002 e infundada la referencia a los demás aspectos de información y opinión publicados por la Revista Caretas, en relación al Sr. Jorge Zegarra Reategui por ceñirse a los requisitos de la ética periodística y al trabajo de investigación.

La Revista Caretas publicará la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Alfonso de los Heroes P.A. — Vicepresidente
Armando Zolezzi Möller — Vocal
Mario Pasco Cosmópolis — Vocal
Luis Peirano Falconi — Vocal
Teresa Quiroz Velasco — Vocal

EL HONOR

En mayo del 2002, a mi retorno de un viaje empresarial en Corea, me tocó vivir uno de los momentos más dramáticos de mi vida. Al llegar a mi domicilio y acercarme a mis pequeños hijos, observe como discurrían lágrimas por sus mejillas.

¿Que había ocurrido?. Los pequeños a su corta edad no podían entender que su padre fuese acusado de un triple asesinato, tal como lo publicó y afirmó la revista Caretas, en su edición del 23 de mayo de mismo año.

La semejante acusación no tenía la menor evidencia. Nunca hubo una investigación, nunca se conoció la identidad de los supuestos asesinados. Incluso, acredite que en aquella fecha me encontraba en Corea, de acuerdo a mis registros migratorios.

¿Cuánto daño me hizo? Incalculable. ¿Como explicarle a mis hijos, a mi familia, a mis amigos ?. ¿Cómo lograr la verdad? ¿Cuál fue mi pecado? ¿Quizás ser un empresario peruano, exitoso, a cargo de la empresa Petramas SAC líder en limpieza pública de mi país?.

Tuvieron que pasar cerca tres años largos para resarcir mi honor y el de mi familia. En febrero del 2004 presenté ante el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana un sustentado expediente al que denomine el Caso Zegarra demostrando paso a paso la falsedad de Caretas.

La justicia tarda pero llega. Hace unos días llegó a mis manos una resolución del Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa que declaro fundada mi queja. Al día siguiente, la propia revista Caretas, en actitud que la honra, hizo pública la misma resolución.

Este hecho restablece mi honor y el de mi familia, y me hace mirar con optimismo que en el Perú se puede ser autocrítico ante los excesos del manejo de la prensa. No hay rencor en estas líneas, sino simplemente una lección de vida. Para mi el Caso Zegarra es un caso cerrado.

Jorge Zegarra Reategui
jzegarra@petramas.com
www.petramas@petramas.com

AVISO CONTRATADO

En histórica resolución Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa Peruana le da la razón:

SE HIZO JUSTICIA A EMPRESARIO JORGE ZEGARRA REÁTEGUI

LA MENTIRA

LA VERDAD

TRIBUNAL DE ETICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA RESOLUCION N° 40-TE/2004

Lima 01 de Setiembre del 2004

El Tribunal de Etica:

Vista la queja interpuesta por el señor Jorge Zegarra Reátegui contra la Revista Caretas (Caso 15-04), en carta dirigida al Presidente del Consejo de la Prensa Peruana el 19 de febrero del 2004; y, los descargos presentados por la Revista Caretas, en especial del 20 de julio del 2004 firmado por el señor Enrique Chávez Durán, redactor principal, que incluía una versión grabada de la entrevista al señor Victor Felices en cuatro versiones depuradas en materia de sonido.

CONSIDERANDO:
Que en diversos números de la Revista Caretas se publican artículos referentes al señor Jorge Zegarra Reátegui, especialmente referidos a sus actividades económicas y políticas en Huarochirí y en la zona de la comunidad de Jicamarca;
Que, en estos artículos, la Revista Caretas informa citando fuentes y emitiendo opinión, lo que resulta compatible con la ética periodística y con el trabajo de investigación;
Que, sin embargo su edición del 23 de mayo del 2002, en el artículo "Algo se pudre en Jicamarca " firmado por el señor Luis Felipe Gamarra se indica que el señor Jorge Zegarra Reátegui "es señalado como autor de tres asesinatos" dándose ciertos pormenores del mismo;
Que, en dicho artículo se cita dos testigos entrevistados. Uno de ellos es el señor Elías Sánchez Reyes, de quien este tribunal no tiene ninguna versión de declaraciones en audio y que, en su momento, envío una carta a la Revista Caretas indicando que no había hecho imputaciones al señor Jorge Zegarra Reátegui y que no le constaban los hechos relatados en el artículo;
Que el otro testigo era el señor Victor Felices de quien el artículo antes mencionado dice que declaró: "Zegarra entro en colera y disparó contra ellos (...) Yo le suplique que no me matara, le dije que no tenía nada que ver en el asunto. Zegarra me golpeó, me pateó y amenazó con matarme si hablaba";
Que el Tribunal, en el audio de las declaraciones atribuidas a Victor Felices y que tiene un sonido sumamente defectuoso, no ha encontrado rastro de estas declaraciones y, en todo caso, no ha podido identificar que el testigo mencionara expresamente al señor Jorge Zegarra Reátegui como autor de tres homicidios;
Que el señor Enrique Chávez Durán en el documento que envió al tribunal y que fue ya mencionado transcribe una parte de la declaración del señor Victor Felices pero en la cual no aparece una imputación del testigo en contra del señor Jorge Zegarra Reátigui;
Que, por consiguiente, este Tribunal considera que no existen elementos de juicio para que, periodísticamente se pueda afirmar que el señor Jorge Zegarra Reategui es "señalado como autor de tres asesinatos";
En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento ;

SE RESUELVE:
Declarar fundada la queja interpuesta por el señor Jorge Zegarra Reátegui contra la Revista Caretas en cuanto se informa que es señalado como autor de tres asesinatos, en el artículo titulado "Algo se pudre en Jicamarca", publicado en la edición del 23 de mayo del 2002 e infundada la referencia a los demás aspectos de información y opinión publicados por la Revista Caretas, en relación al Sr. Jorge Zegarra Reátegui por conformarse a los requisitos de la ética periodística y al trabajo de investigación.

La Revista Caretas publicara la presente resolución.

Registrese comuníquese y archívese

Marcial Rubio Correa, Presidente
Alfonso de los Heroes P.A., Vicepresidente
Armando Zolezzi Moller, Vocal
Mario Pasco Cosmópolis, Vocal
Arberto Cazorla Tálleri, Vocal
Luis Peirano Falconí, Vocal
Teresa Quiroz Velasco, Vocal

EL HONOR

En mayo del 2002, a mi retorno de un viaje empresarial en Corea, me tocó vivir uno de los momentos más dramáticos de mi vida. Al llegar a mi domicilio y acercarme a mis pequeños hijos, observe como discurrían lágrimas por sus mejillas.

¿Que había ocurrido?. Los pequeños a su corta edad no podían entender que su padre fuese acusado de un triple asesinato, tal como lo publicó y afirmó la revista Caretas, en su edición del 23 de mayo de mismo año.

La semejante acusación no tenía la menor evidencia. Nunca hubo una investigación, nunca se conoció la identidad de los supuestos asesinados. Incluso, acredite que en aquella fecha me encontraba en Corea, de acuerdo a mis registros migratorios.

¿Cuánto daño me hizo?. Incalculable. ¿Cómo explicarle a mis hijos, a mi familia, a mis amigos ?. ¿Cómo lograr la verdad? ¿Cuál fue mi pecado? ¿Quizás ser un empresario peruano, exitoso, a cargo de la empresa Petramas SAC líder en limpieza pública de mi país?.

Tuvieron que pasar cerca tres años largos para resarcir mi honor y el de mi familia. En febrero del 2004 presenté ante el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana un sustentado expediente al que denomine el Caso Zegarra demostrando paso a paso la falsedad de Caretas.

La justicia tarda pero llega. Hace unos días llegó a mis manos una resolución del Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa que declaro fundada mi queja. Al día siguiente, la propia revista Caretas, en actitud que la honra, hizo pública la misma resolución.

Este hecho restablece mi honor y el de mi familia, y me hace mirar con optimismo que en el Perú se puede ser autocrítico ante los excesos del manejo de la prensa. No hay rencor en estas líneas, sino simplemente una lección de vida. Para mí el Caso Zegarra es un caso cerrado.

Jorge Zegarra Reategui
jzegarra@petramas.com
www.petramas@petramas.com

El Comercio A13 12-09-04